

Libre en los años 2005, 2006 y 2007, constando en la documentación obrante en esta Consejería que es cierto.

Se acuerda valorar la experiencia en el mismo lugar donde se van a desarrollar los campamentos durante los tres años inmediatamente anteriores al que es objeto de la convocatoria con la máxima puntuación: 25 puntos.

- APORTACIÓN DE MEDIOS PROPIOS ADECUADOS AL OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD.

Medios personales: un coordinador y cinco monitores.

Medios materiales: aunque se expresa que estará valorados con un montante de 1700 €, no se dice cuáles serán.

Por ello, se acuerda conceder 12.5 puntos por este concepto.

- IDONEIDAD DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES.

El programa de actividades es sustancialmente igual al presentado el año anterior, que se realizó a total satisfacción del departamento entonces competente en materia de Juventud.

Por ello, se acuerda conceder la máxima puntuación en este apartado: 25 puntos

MELILLA ESPACIO JOVEN

- CALIDAD GENERAL DEL PROYECTO:

Los Sres. miembros del órgano colegiado proceden a examinar el proyecto, encontrando en el mismo una estructuración en los siguientes apartados: Denominación, justificación, datos esenciales, objetivos, metodología (funcionamiento del equipo y mecanismos de participación de los jóvenes), actividades y horario general y organización de los principales días de llegada y salida y evaluación.

La calidad del proyecto se considera óptima, por lo que se acuerda conceder 25 puntos

- EXPERIENCIA EN EL DESARROLLO DE PROGRAMAS SIMILARES AL QUE ES OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA:

Según consta en la documentación obrante en esta Consejería, la asociación Melilla Espacio Joven ha realizado los Campamentos Juveniles de Ocio y Tiempo Libre en los años 2005, 2006 y 2007, constando en la documentación obrante en esta Consejería que es cierto.

Se acuerda valorar la experiencia en el mismo lugar donde se van a desarrollar los campamentos durante los tres años inmediatamente anteriores al que es objeto de la convocatoria con la máxima puntuación: 25 puntos.

- APORTACIÓN DE MEDIOS PROPIOS ADECUADOS AL OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD.

Medios personales: un director y cinco monitores (3 de talleres y dos de prácticas).

Medios materiales: aunque se expresa que estará valorados con un montante de 1000 €, no se dice cuáles serán.

Por ello, se acuerda conceder 12.5 puntos por este concepto.

- IDONEIDAD DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES.

El apartado 6º del proyecto lo dedica a las actividades a realizar: gymkhana, Juegos multimedia, cine al aire libre, dinámicas grupales, playa, senderismo, compras piscina juegos de agua, veladas o fuegos de campamento, dinámica de grupo transversales, deportes. Además dedica un apartado a las actividades de tipo taller (bailes, expresión corporal, camisetas y bisutería)

El programa de actividades es sustancialmente igual al presentado el año anterior, que se realizó a total satisfacción del departamento entonces competente en materia de Juventud.

Por ello, se acuerda conceder la máxima puntuación en este apartado: 25

GUELAYA ECOLOGISTAS EN ACCIÓN

- CALIDAD GENERAL DEL PROYECTO:

Los Sres. miembros del órgano colegiado proceden a examinar el proyecto, encontrando en el mismo una estructuración en los siguientes apartados: objetivo general, objetivos específicos, turno de campamento, colectivo, actividades, horario de las actividades, especificando dicho horario durante los quince días de duración del proyecto, evaluación, personal contratado, difusión y viabilidad del proyecto, seguro de responsabilidad civil, recursos de la asociación, presupuesto económico y Anexo con los estatutos de la Asociación, certificado sobre inscripción en el libro registro de asociaciones, actividades en los últimos años, declaración de no estar incurso en las prohibicio-